

le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para sus notificaciones.- Certifico. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello AR/8626L/cc

domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- D). Dr. Wagner Jávara Quiroz (Juez). Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniendo le designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- no. 11111111111111111111

MARTÍNEZ NARANJO, JUEZ JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 11 de noviembre del 2011, las 09h49. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, atenta la petición que antecede, se aclara providencia que antecede en el sentido de que se cite en legal y debida forma al



Hay firma y sello AC/84769/11

Dr. Pablo Toro Carrillo SECRETARIO Hay firma y sello AC/85019/11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MUNDO DE VENTAS MUNDIVENTAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que MUNDO DE VENTAS MUNDIVENTAS CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD\$4.400,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001645 de 29 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES, dividido en cinco mil participaciones de un dólar de valor cada una..."

Quito, 29 de marzo de 2012.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

AG21364

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL A CRISTINA MARCELA TAÍPE TAMAYO EXTRACTO ACTOR MIGUEL ANGEL PILA CONDOR DEMANDADO CRISTINA MARCELA TAÍPE TAMAYO JUICIO VERBAL SUMARIO CHILLIZA CUANTIA INDETERMINADA JUEZ DR. RAFAEL MOYA DELGADO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE (PILARO) TUNGURAHUA



se le hace saber que en esta Judicatura se ha propuesto demanda de Divorcio en su contra cuyo extracto es el siguiente: Actor a. Adriana Katherine

Ahorez Villegas. Contrazo podrá ser declarado rebelde. Jipijapa, 12 de Enero de 2012. Abg. Wlora Menéndez de Cadarte. Secretaria del Juzgado Noveno de lo civil de Marabí. Existe firma y sello. A.P./52280/Lm.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARESGO ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía ARESGO ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001655 de 29 de Marzo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSULTORIAS Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TELEMÁTICA, PROCESOS, LOGÍSTICA Y GEOMÁTICA, B) BRINDAR SERVICIOS DE INGENIERÍA...

Quito, 29 de Marzo de 2012.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

AP25508/L

EXTRACTO JUDICIAL DE CITACIÓN

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

JUICIO VERBAL SUMARIO-DIVORCIO

ACTOR: MANUEL MESIAS GORJA VILLALBA

JUEZ(E): DR. BOLIVAR CALLEGOS CALLEGOS

SECRETARIO: DR WILSON PAREDES NAVARRETE

DEMANDADA: SONIA MARGARITA GERMAN PENA

CUANTIA: Indeterminada CAUSA NO. 1306-2011

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- Santo Domingo, martes 11 de octubre del 2011, las 11h53. Previo a calificar la presente demanda, se requiere al actor para que comparezca a esta judicatura a fin de que declare bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad y residencia actual de los demandados de conformidad con lo que dispone el Art.62 del código de procedimiento Civil.- Notifíquese. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- Santo Domingo, martes 10 de octubre del 2011, las 12h22. VISTOS.- Dr. Sanón Bolívar Gullerger- Juez Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsáchilas (E), mediante Acción de Personal 394-DP-DPSD7-2011 de fecha 4 de agosto del 2011, suscrita por el Dr. Kleber Araujo Morocho